

# *Gobierno Regional del Callao*

## *Acuerdo del Consejo Regional N° 000062*

*Callao, 19 de mayo de 2011*



El Consejo del Gobierno Regional del Callao, en sesión celebrada el 19 de mayo de 2011, con el voto UNÁNIME de los Consejeros Regionales y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y el Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao.

### **VISTOS**

El Oficio N° 222-R-2011, dirigido por el Rector de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos al Presidente del Gobierno Regional del Callao; el Informe N° 056-2011-GRC/GRECD de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deportes de fecha 19 de mayo del 2011; el Informe N° 529-2011-GRC/GAJ emitido por Gerencia de Asesoría Jurídica, de fecha 19 de mayo del 2011; y, Memorándum N° 1104-2011-GRC/GRPPAT emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de fecha 19 de mayo del 2011.

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Oficio de Vistos, el Rector de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos Dr. Luis Fernando Izquierdo Vásquez señala que dicha Entidad Educativa ha programado una serie de actividades por el 460º ANIVERSARIO de dicha casa Superior de Estudios, y oportunamente se está llevando a cabo el campeonato de la 2ª Profesional en la que el Equipo de San Marcos se enfrentará a José Gálvez de Chimbote, este Domingo 22 de los corrientes, motivo por el cual solicitan la exoneración del pago del alquiler del Estadio Monumental Miguel Grau del Callao, a fin de hacer posible este encuentro deportivo a partir de las 10:00 a.m. a 1:00 p.m;

Que, el Informe N° 056-2011-GRC/GRECD, de fecha 19 de mayo del 2011 la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte, recomienda que por tratarse de una exoneración de pago del Estadio Miguel Grau cuyo costo es de S/. 4,000.00 (Cuatro Mil y 00/100 Nuevos Soles), incluido IGV, se eleve a Consejo Regional;

Que, el inc.14º del Artículo 16º del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional, señala dentro de las Funciones del Consejo Regional, el de proponer la creación, modificación o supresión de tributos regionales o exoneraciones (...);

Que, según Informe N° 529-2011-GRC/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, la exoneración de pago de alquiler planteado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, deberá realizarse mediante Acuerdo de Consejo Regional;

Que, contando con la opinión favorable de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, conforme lo señalado en el Memorándum N° 1104-2011-GRC/GRPPAT de fecha 19 de mayo del 2011;

Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, en virtud a los considerandos establecidos en este documento estima pertinente aprobar por el siguiente acuerdo:

**SE ACUERDA:**

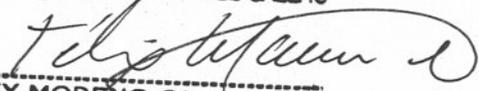
1. Aprobar la exoneración del alquiler del Estadio Miguel Grau a la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, el día domingo 22 de los corrientes, de 10:00 a.m. a 1:00 p.m., para la celebración del partido de fútbol entre el Equipo de San Marcos y el José Gálvez de Chimbote, por la 2ª Profesional, en el marco de las celebraciones por el 460º Aniversario de dicha Casa Superior de Estudios Superiores.
2. Encargar a la Gerencia General Regional, a la Gerencia de Educación, Cultura y Deportes y a la Gerencia de Administración el cumplimiento del presente Acuerdo.
3. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

**POR TANTO:**

**MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA**



 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
DIOFEMENES ARANA ARRIOLA  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
Dr. FELIX MORENO CABALLERO  
PRESIDENTE